



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00073-00
Clase	Privación de Patria Potestad
Demandante	<i>María Tibusay Jaimes Peñaloza</i>
Demandado	<i>José Alberto Narváez Valles</i>

Surtido el término de traslado al demandado *JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ VALLES*, quien solicitó y se le concedió el beneficio de amparo de pobreza y dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones, se *tiene por contestada* la demanda.

Efectuado el trámite de las excepciones de mérito propuestas, respecto de las que se guardó silencio, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se **fija el 5 de septiembre de 2022 a las 8:30 de la mañana** de acuerdo a la disponibilidad de calendario, que se efectuará a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2022, artículo 7º, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comúníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y *advértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co y de manera simultánea enviarla a la contraparte al correo electrónico suministrado para el efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3ª de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **11 de julio de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 062, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779fd13989f5e4aff15310514bdf72009e88c3d74e7995e8e6b23b0ec7470663**

Documento generado en 08/07/2022 08:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>